

Unidad de Gestión Educativa Local de Islay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0021

Mollendo,

12 ENE. 2024

Visto el, Memorando N° 019-2024-GRA/GRE-UGELI-D Elevación N° 005-24-GRA/GREA-UGELI-JADM, Informe N- 003 -2024-GRA/GREA-UGELI-ADM-RBMP, sobre la Elaboración del Plan Anual de Contrataciones del Estado para el ejercicio presupuestal 2024 van en cuarenta y cinco (45) folios.

CONSIDERANDO:

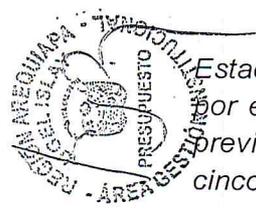
Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que la formulación del Plan Anual de Contrataciones en Adelante PAC, debe ser formulado a partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria, correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes y servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones, dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia;

Que el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la Normatividad del Sistema Nacional de Abastecimientos, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, el plan anual de contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el plan operativo institucional y presupuesto institucional de la entidad. El PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a satisfacción de las necesidades de la entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar.

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 726-2023-GRA/GR, de fecha 31 de Diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2024, correspondiente al pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, por categoría de Gasto.

De conformidad con la Ley de Contrataciones de Estado, aprobada por la Ley N°30225, su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N°350-2015-EF, y sus modificatorias, la Directiva 002-2019-OSCE/CD, aprobada con Resolución N°014-2019-OSCE/PRE y modificada con Resolución N°213-2021-OSCE/PRE, y teniendo en cuenta la aprobación del Plan Operativo Institucional para el ejercicio presupuestal 2024 con Resolución



Unidad de Gestión Educativa Local de Islay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

0021

12 ENE. 2024

Directoral R.D. N-0018-2024, topes para procedimiento de selección 2024 y Decreto Supremo N°309-2023-EF, que aprueba el Valor de la UIT durante el año 2024.

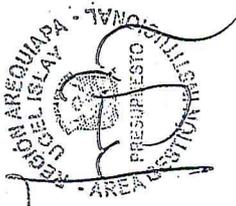


SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Plan Anual de Contrataciones 2024-Primera Versión, de la Unidad Ejecutora 1601-Unidad de Gestión Educativa Local Islay, representada por la Mg. Karla Vanessa Misad Ascuña, identificada con D.N.I. N° 30854542, para el ejercicio-presupuestal 2024, contenido en el anexo "A" OSCE que forma parte de la presente Resolución.



**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER, que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 1601; aprobado sea publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la fecha de la aprobación; así como como se publique el mencionado instrumento, en el Portal Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Islay, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6to del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.



Regístrese y Comuníquese

Karla Misad

MG. KARLA VANESSA MISAD ASCUÑA  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ISLAY

Lo que transcribe a Ud para conocimiento y fines pertinentes  
haciendo

12 ENE. 2024

Narda M. Tejada Pino  
C.M. 1030822623  
Tec. Administrativo 1  
UGEL ISLAY

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

203367-GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ISLAY

B) AÑO: 2024

C) SIGLAS:

UGEL ISLAY

E) RUC: 2093173733

F) PLIEGO:

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Para generar el instrumento se debe seleccionar el ítem y el tipo de proceso. En las columnas con encabezado azul presión CTRL + H para obtener ayuda

Item Único Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA COOPERATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿ESTÁ ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Hasta la columna 8)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA FRECUENTA DE LA CONVOCATORIA	MANTENIMIENTO DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	IMPULSOR DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)	
																DIPA	PROV	DIST								
1	0 - Por la Empresa	UNIDAD DE GESTION	1 - Por procedimientos de selección	21 - Adaptación Simplicada	2 - SERVICIOS	01	NO	SERVICIO DE CONEXION DE INTERNET FUO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES					1 - S/04	1.00	21223				60	1 - Enero	31 - Setiembre	SELECCIONADOS				C-51